



Oberá - Misiones, 13 de Julio de 2022.

ORDENANZA / Nº 3110

-Expte Nº 129/2022-

Ref.: "Modificación de la Ordenanza Nº 3072".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal Eleva solicitud del Socio Gerente de DINI Y Cía. SRL, donde se detalla el pedido de modificación de la Ordenanza Nº 3072-2022;

QUE, se detalla el pedido de modificación con respecto al sentido de circulación de la Calle La Rioja (más precisamente en el tramo comprendido entre calles Ralf Haupt y Berutti) donde los camiones abastecedores de dicha compañía tienen su única vía de acceso;

QUE, además se adjunta croquis que ilustra lo que pretende modificar;

QUE, atención a la petición de esta empresa obereña, la que es importante fuente de trabajo en nuestra ciudad;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 3072-2022- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE circulación vehicular en mano única sentido sureste-noroeste en calle La Rioja, desde la intersección de ésta con calle Berutti hasta su intersección con Lavalle y, la circulación vehicular en mano única sentido noroeste-sureste de la misma en el tramo correspondido desde calle Berutti hasta Gobernador Barreyro, conforme al croquis ilustrativo que como anexo forma parte de la presente".-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO PIROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ-MISIONES



ANEXO

